



## **NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 06-10-2014

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I, IX y XIV, 14 y 67, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

### **Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.**

#### **Objeto**

- 1 Establecer la estructura del formato que los entes obligados deberán publicar en Internet con la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Numeral reformado DOF 06-10-2014

#### **Ámbito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

#### **Normas**

3. En apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados publicarán en Internet la información sobre los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales.

Numeral reformado DOF 06-10-2014

#### **Precisiones al formato**

4. Esquema de información de montos pagados por ayudas y subsidios, el formato se integra por:
  - a) Concepto: Identificar el número y nombre de la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto.



[Inciso reformado DOF 06-10-2014](#)

- b) Sector: Indicar con una "X" el tipo de sector que se ha beneficiado otorgando subsidios o ayudas, para efectos de este apartado se relacionan a los subsidios con el sector económico y a las ayudas con el social.

[Inciso reformado DOF 06-10-2014](#)

- c) Beneficiario: Nombre completo del beneficiario.
- d) CURP: Clave Única de Registro de Población, cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física.
- e) RFC: Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional.
- f) Monto Pagado: Recursos efectivamente pagados al beneficiario del subsidio o ayuda, realizado por medio de transferencia electrónica, cheque, etc.

[Inciso reformado DOF 06-10-2014](#)

- g) Periodicidad: La información corresponde al trimestre que se reporta.

[Inciso reformado DOF 06-10-2014](#)

<b>MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO</b> <b>Montos pagados por ayudas y subsidios</b> <b>Del 01 de julio al 30 de Septiembre de 2022</b>							
Concepto	Ayuda	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
4411	X		SOCIAL	ESCUELA JARDIN DE NIÑOS LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU (SANDRA CRUZ FIGUEROA)	CUFS721108MGRRG N04		1,404.00
4411	X		SOCIAL	ALEJANDRA GUADARRAMA PEDROZA	GUPA581125MMCDD L05		7,540.00



4411	X		SOCIAL	ODETT ISABEL SANCHEZ VILCHIS	SAVO781015MMCNL D02	SAVO781015 CB4	11,600.0 0
4411	X		SOCIAL	ESCUELA JARDIN DE NIÑOS LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU (SANDRA CRUZ FIGUEROA)	CUFS721108MGRRG N04		2,847.00
4415	X		SOCIAL	GONZALO TRUJILLO GOMEZ	TUGG740110HMCRM N07		5,500.00